



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

3032

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm.119, de fecha 27 de junio de 2025, relativo a la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo de Trabajadoras/es Sociales de la Comarca de Somontano de Barbastro.

La Presidencia de esta Corporación, por Decreto n.º 341, de fecha 30 de junio de 2025, ha dispuesto:

“A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO.- El expediente n.º1496627-Z sobre la creación de bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de trabajadoras/es sociales.

SEGUNDO.- Informe de la Directora de Servicios Sociales de fecha 30 de junio de 2025.

TERCERO.- El Boletín Oficial de la Provincia n.º119, de 27 de junio de 2025.

Advertido el error en el temario correspondiente a la presente convocatoria.

Esta Presidencia visto el error material, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de Consejo Ordinario de la Comarca de Somontano de Barbastro de fecha 29 de noviembre de 2023 para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Decreto nº331/2025, de 24 de junio de 2025 en lo que se refiere a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de trabajadoras/es sociales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 119, de 27 de junio de 2025, concretamente, el tema 7 del Anexo III (Temario) del mismo, de la siguiente manera:

Donde dice:

- DECRETO 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

Debe decir:

- DECRETO 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

SEGUNDO.- Mantener el plazo establecido en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria, de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la



Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº.119, de 27 de junio de 2025).

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios de la Entidad, en la sede electrónica <https://somontano.sedipualba.es/> y en la web www.somontano.org.”

Barbastro, 30 de junio de 2025. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.